



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°323-06-2023/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 06 de junio del 2023.

### VISTOS:

El informe N°467-2023-MDLO/GPP/FJCB de fecha 06 de junio del 2023 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..." en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "... La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, de conformidad con el artículo 22° del Decreto legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, "El Proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria". Igualmente, el artículo 23° prescribe que "la fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes".

Que, en ese sentido, el artículo 4° de la Directiva N°0002-2023-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01, establece que mediante **Resolución el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria"**, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria. Asimismo precisa que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsables de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, abastecimiento, Tesorería, Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de inversiones, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de inversiones (OPMI)

Que, mediante Informe N°467-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es necesario conformar la Comisión de Programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de la Municipalidad por el periodo 2024-2026, a través de Resolución de Alcaldía, en el marco de la Directiva N°0002-2023-EF-50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N°0005-2023-EF/50.01,

Que, de conformidad a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°323-06-2023/MDCPS-ALC.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024- 2026 de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, siendo los siguientes miembros:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Gerente de Administración y Fianzas.
- Gerente de Rentas y Administración Tributaria.
- Gerente de Desarrollo Social.
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Económico.
- Sub Gerente Logística y Control Patrimonial.
- Sub Gerente de Personal.
- Sub Gerente de Tesorería.
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadano.
- Responsable de OPMI.
- Responsable de Unidad Formuladora.
- Unidad Ejecutora de Inversiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al responsable de OPMI y demás responsables el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE a Secretaria General de la Municipalidad, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
*[Firma]*  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

Cc  
Interesado  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Planeamiento.

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Temístico hacia el Mundo*

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030